



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-99299029- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-248-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2019-99389106-APN-DGDMT# MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **445/20.-**

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1584/18 "E"

En la ciudad de Buenos Aires al día 20 del setiembre de 2019, se reúnen por una parte Q.B. Andina S.A. con domicilio la calle Tronador 873, CABA (1427), representada por el señor Fabio Marcelo Greco en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", con domicilio en la calle Boedo 90. CABA, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes del cual la presente acta forma parte integrante, se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" el siguiente incremento salarial: el 5% a partir del 1ro. de setiembre 2019, no acumulativo, y el 5% sobre el mes de octubre de 2019, no acumulativo, por lo tanto se aplica sobre la base del mes de abril pasado, estos incremento se encuentran dentro del periodo paritario de 1° Abril 2019 / 31 Marzo 2020.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de abril 2019 a excepción del concepto "Bonificación de Gas", que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto se mantiene en el valor de \$ 2500.- por mes.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio		No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	5%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
C1	28090	36517	37922
C2	29516	38370	39846
C3	30991	40288	41838
C4	32539	42300	43927
C5	34166	44416	46124
C6	35877	46640	48434
Bon.Gas	2500	2500	2500

ADICIONAL ANTIGUEDAD



FABIO M. GRECO
Apoderado
Q.B. ANDINA S.A.

SISTEMA DE PRODUCCION SECTOR: LECTURA DE MEDIDOR DE GAS.						
Tarifa por cada lectura realizada	DE / HASTA :			01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
según cantidad acumulada en el mes y zona:				BASE	5%	5%
					No Acum.	No Acum.
LECTURA DE:				\$ por c/u		
DEVOTO	14000/17000			1,74	2,26	2,35
FLORESTA	17000/20000			1,79	2,33	2,42
MATADEROS	" + DE 20000			1,86	2,41	2,51
LECTURA DE:				\$ por c/u		
LOMAS DE ZAMORA	12500/17000			1,99	2,58	2,68
	17000/20000			2,04	2,65	2,75
	" + DE 20000			2,18	2,83	2,94
LECTURA DE:				\$ por c/u		
MORON	12000/15000			2,01	2,61	2,71
LUJAN	15000/17000			2,07	2,69	2,79
	" + DE 17000			2,22	2,88	2,99
ALTO CONSUMO EQUIVALENCIA DE LECTURAS		EQUIVALENCIAS				
LECTURAS TURNO 43 Y TURNO 44	" + ó = de 100"	600 Lecturas por día de lecturas				
	" + ó = de 80"	500 Lecturas por día de lecturas				
	" de 60 a 79"	400 Lecturas por día de lecturas				

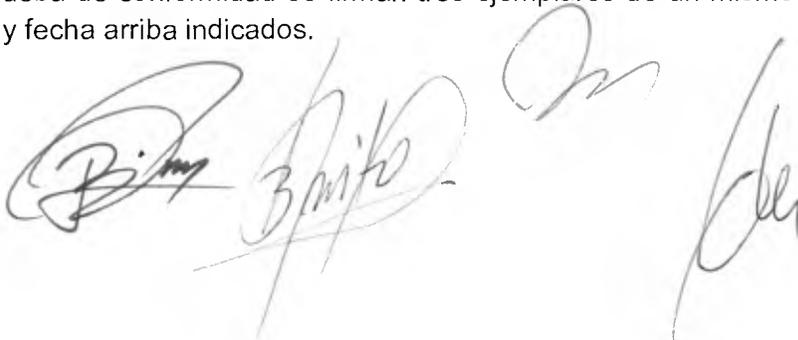
UTILIZACION DE VEHICULO

					BASE	No Acum. 5%	No Acum. 5%
Vigencia					01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
VEHICULO (Auto) propiedad del trabajador, valor por día					915	1190	1235
VEHICULO (Moto) propiedad del trabajador, valor por día					458	595	618

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en la primera semana del mes de noviembre del corriente año fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el periodo paritario abril 2019 marzo 2020.

Quinto Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.




 FABIO M. GRECO
 Apoderado
 Q.B. ANDINA S.A.

ANTIGÜEDAD		No Acum.	No Acum.
	BASE	5%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
\$ por año	206	267	278

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

Horario Extendido		No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	5%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
C1	4799	6239	6479
C2	5039	6551	6803
C3	5556	7222	7500
C4	5889	7655	7950
C5	6184	8039	8348
C6	6498	8447	8772

PREMIO POR PRODUCCION

SISTEMA DE PRODUCCION			01/04/2019	01/09/2019	01/10/2019
			BASE	5%	5%
			\$ por c/u	No Acum.	No Acum.
SECTOR DE TRABAJO: CORTE DE SERVICIOS 3,75%					
MOROSIDAD = POR FALTA DE PAGO, CORTE Y REAPERTURA					
1) POR CORTE REALIZADO EN DOMICILIO			76,91	99,98	103,83
2) POR CORTE REALIZADO INDUSTRIA/COMERCIO			109,85	142,81	148,30
3) POR REAPERTURA REALIZDA EN DOMICILIO			91,80	119,34	123,93
4) POR REAEPRTURA REALIZADA EN INDUSTRIA/COMERCIO			114,61	149,00	154,73
NOTA: Si supera los 30 cortes diarios en domicilio pasan a			90,95	118,24	122,78
Corte Especial: Cuando se concurre 2 o mas veces por no poder cortar					
Corte exigido mínimo por día 23					
SECTOR DE TRABAJO: COLOCACION DE MEDIDORES					
COLOCACION DE MEDIDORES = POR DEUDAS/RECOLOCACION ESPECIAL					
RECOLOCACION CON PLANES DE DEUDAS					
Colocación Con vehículo del trabajador			114,61	149,00	154,73
Retira medidor con deuda y/o especial			138,78	180,41	187,35
Retira medidor en Baja			149,14	193,89	201,34
Verificación estado de medidor			21,20	27,57	28,63
SECTOR DE TRABAJO: INSPECCION					
INSPECCION = CLAUSURA O HABILITACION					
Superando las 220 operaciones			132,33	172,03	178,64

FABIO M. ORECO
Apoderado
Q.B. ANDINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 248-20 acu 445-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.